

# LA REFORMA AL SISTEMA DE SALUD EN 2011

## EN QUÉ FORMA ESTA LEY LE AFECTARÁ A USTED ESTE AÑO

### CONGRESISTA LUCILLE ROYBAL-ALLARD

DISTRITO CONGRESIONAL 34 DE CALIFORNIA  ENERO DE 2011



Estimados amigos,

El Congreso promulgó el año pasado la legislación histórica de reformas al sistema de salud, mediante la cual se ofrecerá cobertura asequible a 32 millones de estadounidenses más y proporcionará seguridad de salud a aquellos que ya tienen cobertura. Es muy importante para mí que mis electores conozcan lo que esta ley significa para ellos en la medida en que las reformas comiencen a implementarse en los años subsiguientes, particularmente a la luz de campañas de desinformación y los esfuerzos esperados para revocar la ley e impedir su implementación.

No obstante que la implementación total de la reforma tomará tiempo, muchas de las reformas ya están entrando en vigencia. Este boletín informativo le suministra información sobre las cláusulas clave que pueden mejorar su cobertura este año, desde la protección del consumidor y el nuevo Plan de seguro sin exclusión de afecciones existentes, hasta los créditos fiscales para pequeñas empresas y mejoras a Medicare.

En el 2014, los nuevos Mercados de Intercambio de Seguros de Salud iniciarán operaciones en todos los estados, fomentando así la competitividad que reducirá los costos y mejorará la calidad, y además permitirá a los consumidores comparar ofertas de costos de coberturas. En ese momento, las familias elegibles se beneficiarán con créditos fiscales que serán de ayuda para pagar subsidios de primas y cofinanciación que reducirán los copagos y los deducibles. Se prohibirá a las compañías de seguros discriminar contra personas con afecciones preexistentes. Todos los estadounidenses tendrán el derecho de recibir cobertura de salud asequible y de calidad.

En la medida en que avance la implementación de la reforma, seguramente encontraremos que hay oportunidades para mejorarla. Todos los que hemos apoyado esta ley lo hicimos con el conocimiento de que intentábamos establecer los cimientos que ayuden a los estadounidenses que actualmente carecen de cobertura de salud; 223,000 de los cuales son familiares, amigos y vecinos nuestros en el Distrito 34, para ubicarnos en el segundo lugar entre los distritos congresionales con la más alta tasa de personas sin seguro en California.

Espero que dediquen unos minutos a leer esta información sobre cómo la nueva ley afectará su cobertura de salud este año. Si desea conocer más detalles sobre la implementación de la reforma al sistema de salud, o si tiene preguntas adicionales, visite [www.cuidadodesalud.gov](http://www.cuidadodesalud.gov). Además, puede inscribirse para recibir actualizaciones informativas por correo electrónico conforme se vayan implementando las cláusulas de dicha ley.

Atentamente,

Lucille Roybal-Allard  
Congresista

# ¿CÓMO ME AFECTARÁ LA REFORMA AL SISTEMA DE SALUD EN 2011?



## SI USTED TIENE SEGURO

Cuando su nuevo año de plan de seguro comience (típicamente el 1° de enero), usted tendrá nuevos derechos:

- Las compañías de seguros no podrán suspender la cobertura si usted se enferma.
- Se prohíbe la aplicación de límites de por vida en las coberturas.
- Usted podrá incluir a sus hijos en su plan hasta que cumplan 26 años de edad.
- Su compañía de seguros debe desembolsar en atención médica un mínimo de 80 centavos por cada dólar que usted paga en primas.

Además, cuando usted se inscribe en un nuevo plan, no podrá cobrarse cuotas de costos compartidos para la mayoría de servicios preventivos, tales como exámenes de evaluación e inmunizaciones. Además, usted tendrá acceso a un nuevo proceso independiente de apelaciones si una compañía de seguros le niega la cobertura.



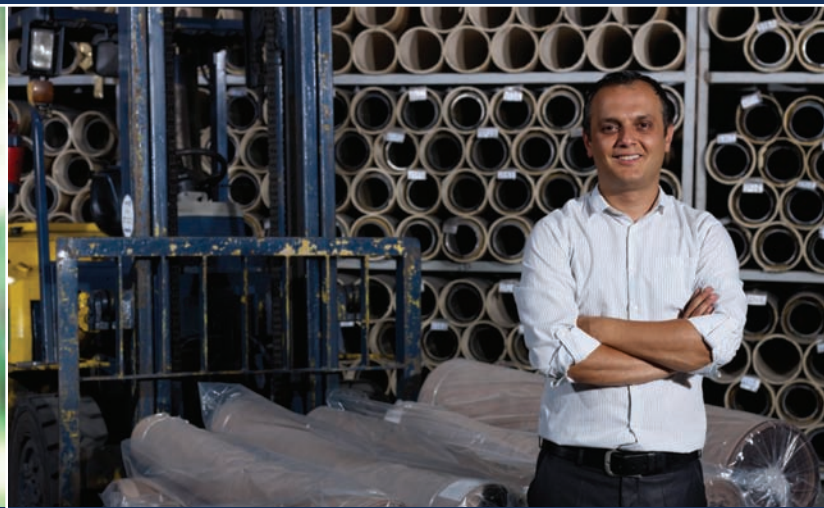
## SI USTED PIERDE SU COBERTURA O NO TIENE SEGURO

- La reforma al sistema de salud ha creado un nuevo sitio Web en [www.cuidadodesalud.gov](http://www.cuidadodesalud.gov), que le permite comparar las opciones de cobertura de salud, incluidas las primas y los beneficios, de planes privados. Visite el sitio para determinar cuál es el mejor plan de seguros para usted.
- Si usted tiene una afección preexistente, podría ser elegible para comprar el Plan de Seguro para Personas con Afecciones Preexistentes de California. Las personas con una afección preexistente que no han tenido seguro en los seis meses anteriores pueden calificar para este plan. Puede obtener la solicitud en [www.pcip.ca.gov](http://www.pcip.ca.gov) o comuníquese con las oficinas del Plan de Seguro para Personas con Afecciones Preexistentes de California por el 877-428-5060 para obtener más información.
- Si usted es un adulto joven y no califica para cobertura suministrada por el empleador, sus padres pueden mantenerle en su póliza de seguro hasta que cumpla 26 años de edad.



## SI USTED ES UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD

- Si su caso cae en la situación de períodos sin cobertura (donut hole) para medicamentos con receta de Medicare, usted recibirá un descuento del 50 por ciento en todos los medicamentos de marca mientras su caso se encuentre en dicho período sin cobertura. Ese descuento aumenta anualmente hasta que se elimine dicho período sin cobertura.
- Si usted está inscrito en Medicare, la mayoría de los servicios preventivos ahora son gratuitos.
- Si usted aún no es elegible para Medicare, pero ya se ha jubilado de su trabajo, existe un programa que ayuda a los empleadores a continuar la cobertura por jubilación temprana y mantener bajas las primas. Consulte con su empleador para ver si ellos están participando. Si desea obtener más detalles sobre este programa visite [www.errp.gov](http://www.errp.gov).



## SI USTED ES PROPIETARIO DE, O TRABAJA PARA, UNA PEQUEÑA EMPRESA

- Al igual que en el 2010, muchas pequeñas empresas serán elegibles para recibir créditos fiscales por proporcionar seguro de salud. Estos créditos fiscales cubrirán hasta el 35 por ciento de las contribuciones en primas del empleador, dependiendo del tamaño de su empresa.

Las pequeñas empresas califican si tienen menos de 25 trabajadores de tiempo completo, y los salarios de sus empleados son menores que \$50,000 al año, en promedio. Los empleadores deberán cubrir al menos el 50 por ciento del costo de la cobertura de atención médica. Para verificar si su empresa califica, visite: <http://go.usa.gov/CA8>.

## OTROS BENEFICIOS ANTICIPADOS DE LA REFORMA AL SISTEMA DE SALUD

- Los estados recibirán fondos federales adicionales para examinar la viabilidad de los aumentos propuestos a las primas de seguros de salud. Estos fondos ayudarán a los estados a financiar los esfuerzos que se realizan actualmente para proteger a los consumidores contra aumentos injustificados de tarifas.
- Los centros de salud comunitarios en todo el país verán un aumento en subsidios que alcanzará un total de US\$11,000 millones en la próxima década. Estos centros atienden aproximadamente a 19 millones de personas al año. En el Distrito Congresional 34, estos nuevos fondos ayudarán a 17 centros de salud comunitarios que atienden 94,000 residentes en el distrito cada año.
- Para ayudar a resolver la escasez de proveedores de atención primaria, la reforma al sistema de salud estipula nuevos incentivos de pago de Medicare y Medicaid para fomentar el interés de médicos, enfermeras y otros proveedores para incorporarse al sector de atención primaria.
- Se ha establecido un nuevo programa de pago de préstamos de estudiante para médicos, enfermeras y otros profesionales que trabajan para agencias gubernamentales de salud. Los trabajadores con tres años o más de servicio en la fuerza laboral de salud pública son elegibles para el programa.



## ESTAMOS AQUÍ PARA ATENDERLE

Mi personal y yo estamos siempre a su disposición para ayudarle con cualquier duda o problema que pueda tener con las agencias federales. Para obtener ayuda, llame a mi oficina en el Centro de Los Ángeles al (213) 628-9230. Podrá hacer citas con mis trabajadores sociales en localidades en toda la comunidad.

### OFICINA EN LOS ÁNGELES

255 E. Temple Street, #1860  
Los Angeles, CA 90012

Teléfono: (213) 628-9230  
Fax: (213) 628-8578

### OFICINA EN WASHINGTON DC

2330 Rayburn House Office Building  
Washington, DC 20515

Teléfono: (202) 225-1766  
Fax: (202) 226-0350

[roybal-allard.house.gov](http://roybal-allard.house.gov)

## INSCRÍBASE PARA RECIBIR ACTUALIZACIONES LEGISLATIVAS

Yo envío regularmente actualizaciones sobre noticias y legislación importante. Si tiene interés en recibir estos correos electrónicos, visite

[roybal-allard.house.gov](http://roybal-allard.house.gov)

y haga clic en el botón marcado con “Sign Up For Our E-Updates” (Inscribirse en actualizaciones electrónicas).



SIGA A LUCILLE EN:



[youtube.com/reproybalallard](https://youtube.com/reproybalallard)



[facebook.com/reproybalallard](https://facebook.com/reproybalallard)